



REGISTRO DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Municipio Castillo de Teayo Veracruz.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tiempo de datos personales objeto del tratamiento.

El Sistema de Datos Personales del Departamento Registro Civil, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo el contenido información de carácter identificativo y biométricos.

Categoría	Tipo de Datos personales
Datos Identificativos	Nombre Domicilio Teléfono Celular Fecha de Nacimiento CURP Sexo Nacionalidad
Datos Biométricos	Huella Dactilar

III.- Finalidades del Tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- 1.- Verificar y confirmar su identidad, y con ello brindarle certeza y seguridad jurídica a los trámites que realiza en esta dependencia pública.
- 2.- Generar una base de datos de los distintos actos registrales (Nacimiento, matrimonio, adopción, divorcio, defunción, sentencias).
- 3.- Reportes semestrales.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

La recolección de datos personales es por medio de los ciudadanos mediante la expedición registros en materia base al código civil del estado de Veracruz.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ
2018 - 2021**



V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del cargo.

Nombre: C. Eric Cruz León

Cargo: Director de Registro Civil

Área: Director de Registro Civil

VI. Las Transferencias de que pueda ser objeto.

Le informamos que sus datos personales son compartidos.

Destinatario de los datos personales	País (Opcional)	Finalidad
Registro Civil Estado de Veracruz	México	Para el cumplimiento de disposiciones legales.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Ley de Derechos Civiles del Estado de Veracruz, artículo 5, 9 14, 24, 28, 29, 30,31, 46,47,48,50, 52, 75,76, 86,92,93,94,140,141,146,148,150,163,164,165. 171 al 194, 703 al 709, 725 al 742, 743, 744, 745 al 758, 759 al 764.

Reglamento del Registro Civil artículos, 2,3,8,10,11,15,16,18,19,20,21,23,38,45,49,93 y 94.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es a través de oficios y correo electrónico a otras áreas.

Registro Civil del Estado

Tesorería

IX.- El domicilio telefónico y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Dirección de Transparencia:

Domicilio: Palacio Municipal sin número Col. Centro Castillo de Teayo Veracruz.

C.P. 92940

Teléfono: [Tel: 01 746 115 04 25](tel:017461150425)

Correo electrónico: unidadtransparenciacastillo@hotmail.com



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ
2018 - 2021**



X.- Tiempo de Conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo en trámite será mientras el servidor público este en funciones, 2 años en trámite y 5 en concentración. Una vez concluido pasar a archivo histórico.

XI.- El nivel de seguridad.

Alto

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecerá en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

